



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Análisis y control de Gestión
Área Protección Social

"ANÁLISIS DE LOS PLANES DE TRABAJO

DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

EN LA COMUNA DE COPIAPO"

Carmen Cabada de Laire
Profesional Área Protección Social
Gobierno Regional de Atacama
Año 2006

INDICE

INDICE	2
I. PRIMERA ETAPA	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES GENERALES	3
3. ASPECTOS LEGALES	5
4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	5
5. OBJETIVOS.....	7
6. METODOLOGÍA	7
7. MUESTRA	7
8. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	8
II. SEGUNDA ETAPA	8
INFORME DE RESULTADOS.....	8
1. CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.....	9
2. PARTICIPACIÓN	13
3. CONTENIDOS DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES	21
4. ANALISIS DE ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO	32
5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL ESTUDIO	34
6. BIBLIOGRAFÍA	37
7. ANEXOS.....	38
7.1. CUADROS EXPLICATIVOS	38
7.2. DISEÑO MUESTRAL.....	42
7.3. CUESTIONARIO MIEMBROS CONSEJO ESCOLAR	44

I. PRIMERA ETAPA

I. PRIMERA ETAPA

1. INTRODUCCIÓN

El Área de Protección Social del Gobierno Regional de Atacama, efectuó un estudio social dentro del ámbito de la educación; fuente de la realización y desarrollo de las personas. El tema de investigación se centra en un "Análisis de los Planes de Trabajo de los Consejos Escolares" en la comuna de Copiapó, ya que estos constituyen una nueva instancia de participación de toda la comunidad educativa, tendiente a mejorar los aprendizajes y enfrentar de mejor manera diversas situaciones transversales del proceso educativo, tales como; la gestión del establecimiento, la convivencia estudiantil, entre otros.

En este sentido la presente etapa del documento se refiere a las delimitaciones del estudio, dando cuenta de los antecedentes generales, fundamento, importancia de su realización, objetivos y metodología, para luego pasar a la segunda etapa, donde se describen los resultados de la investigación, conclusiones y propuestas.

Con los resultados de este trabajo, se obtiene conocimiento acerca de las temáticas que seleccionan o priorizan los Consejos Escolares e información sobre la percepción y participación de sus integrantes en su implementación, lo cual puede dar pie a una mayor profundización del tema o de algunos elementos relacionados al ámbito educacional, para optimizar o rectificar el desarrollo de esta nueva oportunidad en la educación.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La educación es la fuente básica de las competencias y capacidades que requieren las personas para desarrollar proyectos de vida satisfactorios y encarar los riesgos a los que se enfrentan en distintas etapas de sus vidas. Un acceso igualitario a las competencias requeridas por los chilenos para formar sus familias, emprender proyectos, desarrollar comunidades solidarias y enfrentar los desafíos del mundo moderno es una condición básica para construir un país más equitativo, más próspero y más seguro. Una educación exitosa es más que un proceso de enseñanza formal que comienza en la escuela y culmina con un diploma: es el conjunto de actividades, desde la cuna hasta la tercera edad, a través de las cuales las personas desarrollan y adaptan las competencias requeridas para desarrollar sus vidas satisfactoriamente.

En este contexto el país ha respondido a la demanda ciudadana en educación aumentando sus capacidades para acoger en escuelas, liceos, institutos y universidades a proporciones cada vez mayores de niños y jóvenes. Hoy casi todos los niños de Chile completan la educación básica y cerca del 90 por ciento termina la media. Casi cuatro de cada diez jóvenes chilenos llegan a la universidad. Como resultado de todos estos cambios, Chile es hoy un país con mayor escolaridad, puesto que, en 1980 las personas de entre 15 y 64 años tenían, en promedio, sólo ocho años de escolaridad; hoy tienen casi diez años y medio. También se ha avanzado en equidad. Hoy, el 70 por ciento de los estudiantes universitarios son los primeros en su familia en alcanzar ese nivel educacional.

Pese a estos avances, aún es mucho lo que falta por hacer. La educación debe ser parte del sistema de protección social que el Gobierno esta construyendo, requiriendo garantizar las mismas oportunidades a todos los niños y niñas del país, sin importar su origen, requiere también una educación de mejor calidad, que entregue las herramientas que la vida exige.

En este sentido la Jornada Escolar Completa (JEC) es un requisito para el éxito de las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación e igualar las oportunidades de aprendizaje, al aumentar de manera significativa los tiempos pedagógicos con el propósito de desarrollar mejor el nuevo marco curricular, medida que ha significado un esfuerzo importante de parte del Estado en términos de inversión, sumándose además por otra parte, la modificación de la Constitución para asegurar 12 años de escolaridad obligatoria y gratuita para todos los jóvenes del país hasta los 21 años.

Un elemento fundamental en la implementación de la jornada escolar es la gestión organizacional de los establecimientos escolares, la cual tiene una asociación fuerte con el funcionamiento de la JEC, los problemas que enfrenta, los que resuelve, los que quedan pendientes, ya sean de recursos humanos, almuerzos, infraestructura y/o equipamiento.

Por tanto el desafío para los establecimientos, es desarrollar estrategias de gestión pedagógica que permitan a las comunidades educativas, asumir el mayor tiempo escolar disponible de manera creciente y descentralizada, significando un reto la realización del nuevo currículo para responder a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas, mediante la ejecución de actividades que complementen y enriquezcan el plan de estudio.

De acuerdo a lo anterior; se refuerza el principio de equidad estableciéndose que un 15% de la matrícula de los colegios subvencionados deberá destinarse a alumnos en condiciones de vulnerabilidad, se perfecciona la cuenta pública que todos los años los directores de establecimientos educacionales deben presentar a la comunidad escolar y se crea el Consejo Escolar como herramienta de participación de los actores educativos.

Los consejos escolares, fueron creados por la ley 19.979, para todos los establecimientos subvencionados del país y para el caso de los colegios particulares, sin subvención estatal la ley no los obliga, no obstante se considera conveniente su formación para afianzar la comunidad educativa.

El objetivo de su conformación es reunir a los distintos actores que componen una comunidad educativa para contribuir a su colegio, y puedan informarse, participar y opinar sobre materias relevantes, vinculando más estrechamente a la familia.

Estará compuesto, a lo menos por: el director, el sostenedor o su representante, un docente elegido por sus pares, el presidente del Centro de Alumnos y el presidente del Centro de Padres, no obstante si el Consejo lo estima conveniente, podrá integrarse otros actores relevantes para el sistema escolar.

Los principales temas a trabajar son:

- Mejoramiento de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes.

En este sentido la calidad de la educación depende, en gran medida, del aporte que las familias realizan en la formación de sus hijos, por lo tanto los Consejos Escolares contribuirán con información a los padres para ayudar a sus hijos en sus estudios, acercando la familia a la escuela, promoviendo la armonía, la resolución pacífica de los conflictos, la tolerancia y también la disciplina.

- Colaborar con la gestión de las escuelas y liceos.

El Consejo Escolar debe transformarse en un espacio de participación, que permita renovar los compromisos asumidos por el establecimiento, proponer nuevas miradas que sirvan de orientación y respaldo a las decisiones directivas, mejorando así las condiciones para el trabajo de padres, estudiantes, profesores y directivos.

- Trabajar por una mejor Convivencia Escolar y por una formación integral de los estudiantes.

La convivencia al interior de escuelas y liceos tiene múltiples facetas y muchas veces ocurren dificultades y conflictos. ¿Qué hacer para relacionarnos mejor, respetando nuestras diferencias, roles y atribuciones en la escuela y liceo? Esto será parte de los desafíos que el Consejo Escolar asumirá, proponiendo estrategias para avanzar en beneficio del bien común y de la comunidad escolar.

Las atribuciones de los Consejos Escolares son de carácter consultivo, informativo, propositivo y resolutorio, si el sostenedor así lo determina. Sin embargo no tiene atribuciones sobre materias técnico-pedagógicas, ya que ellas son de exclusiva responsabilidad del cuerpo docente y del equipo directivo o de gestión.

Los Consejos Escolares, deben ser informados sobre; logros de aprendizaje de los estudiantes, informes de las visitas inspectivas del Ministerio de Educación, el informe de ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados, el presupuesto anual de los ingresos y gastos del establecimiento (en los establecimientos municipales), los resultados de los concursos de contratación de su personal (en los establecimientos municipales).

Los Consejos Escolares deben ser consultados sobre; el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el programa anual y las actividades extracurriculares, las metas del establecimiento y sus proyectos de mejoramiento, el informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado por el director a la comunidad educativa, la elaboración del Reglamento Interno, su modificación y aprobación en caso de que el Consejo Escolar cuente con esta atribución.

3. ASPECTOS LEGALES

Ley N° 19.979 de JEC, Artículos referidos los Consejos Escolares 7, 8 y 9.

Reglamento N° 24 del 27 de Enero del 2005:

Todos los establecimientos educacionales, sean escuelas o liceos que constituyan su Consejo Escolar, se regirán por el reglamento N° 24 del 27 de Enero del 2005, dictado por el Ministerio de Educación, como también se regirán por sus reglamentos internos.

¹En la región de Atacama a partir del 11 de marzo del 2005, fecha de publicación de la normativa, se constituyeron los Consejos Escolares. Para ello se realizaron reuniones de motivación con los Centros de Padres, llegándose a levantar al 31 de diciembre del 2005, un catastro 123 Consejos Escolares a nivel Regional, esta actividad fue evaluada como meta altamente superada, por el Ministerio de Educación en términos de expectativas, de implementación y de apropiación para la gestión. Cada Consejo Escolar definirá la periodicidad de sus sesiones, en función de la normativa. ²“El Consejo Escolar deberá sesionar, a lo menos cuatro veces en cada año, mediando entre cada una de estas sesiones no más de tres meses”.

¹ Seremi de Educación – Meta Estratégica año 2005

² Reglamento de Consejos Escolares N° 24 del 27.01.2005 - Art. N° 6.

4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, debe realizar dentro de sus acciones, estudios sobre los distintos programas y proyectos que se ejecutan en la Región de Atacama, para recoger información que genere nuevos aprendizajes, correcciones o modificaciones a las acciones que realizan los distintos servicios públicos o sectores en la región y que tienen un impacto directo en la comunidad.

De acuerdo a lo anterior el año 2005 el Área de Protección Social del Gobierno Regional, realizó un "Estudio de Percepción de la Comunidad Educativa sobre el Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Básica en la Región", donde se obtuvieron importantes resultados que fueron compartidos con los servicios públicos relacionados con la temática del estudio, a partir de lo cual surgieron compromisos para el presente año, tales como:

COMPROMISOS Y UTILIDAD DE ESTUDIO AÑO 2005
<ul style="list-style-type: none"> • La realización de una exposición de los resultados del estudio, en el primer trimestre, por el Área de Protección Social del GORE a las nueve Municipalidades, donde acordaron mejorar algunas deficiencias especialmente en la adquisición del equipamiento escolar.
<ul style="list-style-type: none"> • Se envió estudio y presentación al Director de Arquitectura, por petición del mismo, para analizar con su equipo de profesionales los resultados y recomendaciones, a fin de corregir futuros proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> • Los Jefes de División del Gobierno Regional en conjunto con el Director de Arquitectura, analizaron la factibilidad de presentar un proyecto que resuelva los principales problemas detectados en la construcción de establecimientos educacionales, especialmente el techado de patios y recintos deportivos. Cuyo proceso de coordinaciones con los servicios relacionados, esta en marcha.

En este sentido y de acuerdo a las prioridades del Gobierno, el Área de Protección Social, estimó pertinente continuar efectuando estudios en el ámbito educacional, seleccionándose los **Consejos Escolares**, los cuales fueron creados por la Ley 19.979 y constituidos el año 2005.

El estudio a desarrollar se denomina "**Análisis de los planes de Trabajo de los Consejos Escolares en la comuna de Copiapó**", cuyos diseños deben responder a las necesidades propias de cada establecimiento y se enmarca dentro del objetivo del Plan de Gobierno, "Educación Base de las Oportunidades" y criterio "La gestión educativa la hacemos todos", en donde señala explícitamente que; ³ "En todos los establecimientos educacionales deberán operar regularmente los consejos escolares, formados por directivos, profesores, apoderados y alumnos. Ante este consejo los directivos rendirán cuenta sobre las políticas del establecimiento y sus resultados educativos"

Por lo tanto esta nueva conformación educacional, representa una nueva oportunidad para replantear diversos aspectos que confluyen dentro del establecimiento que afectan los procesos educativos y generar nuevas estrategias tendientes a su fortalecimiento y mejoramiento de los aprendizajes de alumnos y alumnas. De esta manera el objetivo de la investigación es; "Conocer los enfoques de los Planes de Trabajo de los Consejos Escolares en la comuna de Copiapó".

³ Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2006-2010/ 18.10.2005

Y por último es importante destacar que los resultados del estudio, permitirá obtener información acerca del grado de participación de los integrantes de los Consejos Escolares, factor fundamental para mejorar y corregir los procesos educativos en cada establecimiento educacional, puesto que la participación ciudadana en todos sus ámbitos, se constituye en un eje fundamental de la acción del Gobierno Regional.

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar análisis de enfoque de los planes de trabajo de los Consejos Escolares, en la comuna de Copiapó, para verificar la orientación al mejoramiento de los aprendizajes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer como están constituidos los Consejos Escolares seleccionados para el estudio, en la comuna de Copiapó.
2. Conocer los grados de participación de los integrantes de los Consejos Escolares en el diseño de los planes de trabajo.
3. Conocer y clasificar las dimensiones y actividades de los planes de trabajo que abordan los Consejos Escolares.
4. Realizar un análisis de "Enfoque de Género" en el contexto de los Consejos Escolares a partir de los resultados del estudio.

6. METODOLOGIA

El nivel del estudio es exploratorio, ya que da cuenta de un tema no estudiado y descriptivo, ya que permite especificar los contenidos de los planes de trabajo que desarrollan los Consejos Escolares, a través de la medición de sus componentes.

La metodología será cuantitativa, a través del método de encuesta semi estructurada; ya que se harán preguntas cerradas y abiertas para obtener información más minuciosa.

El objeto de estudio es el Consejo Escolar y la unidad de análisis corresponde a los planes de trabajo y a los integrantes de la nueva institucionalidad, para recoger la opinión del usuario participante.

Se encuesta específicamente a los usuarios integrantes del Consejo Escolar, los cuales son representantes de la comunidad educativa, tales como; el director, el sostenedor o su representante, un docente, el presidente del centro de alumnos y el presidente del centro de padres, como también a otros integrantes incorporados por el Consejo.

Con los resultados del estudio, se realiza un análisis de "Enfoque de Género", para determinar la incorporación de la variable en los Consejos Escolares.

7. MUESTRA

La selección de la muestra es intencionada, con criterio consensuado entre el Área de Protección Social y los profesionales de la Secretaría Ministerial de Educación; por lo tanto se selecciona un 20 % de Consejos Escolares de establecimientos municipales y particulares subvencionados de educación básica y educación media, lo que permite observar las visiones desde los distintos segmentos educacionales.

8. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El estudio se realiza, tomado los planes de trabajo de los Consejos Escolares, que son proporcionados por el Depto. Provincial de Educación y se considera además la recolección de información obtenida directamente de los representantes de los diferentes estamentos que integren el Consejo Escolar de cada establecimiento educacional.

II. SEGUNDA ETAPA

INFORME DE RESULTADOS

Se analizan los planes de trabajo de los Consejos Escolares, lo que permite clasificar las distintas temáticas priorizadas, estos fueron proporcionados por el Depto. Provincial de Educación. Además se encuesta a 58 integrantes de los Consejos Escolares; 37 mujeres representando un 64 % y 21 hombres siendo un 36 %, permitiendo recoger sus opiniones y los grado de participación, factor fundamental para mejorar y corregir los procesos educativos.

La selección de la muestra del estudio, es intencionada, con criterio consensuado entre el Área de Protección Social del Gobierno Regional de Atacama y los profesionales de la Secretaría Ministerial de Educación; por lo tanto se selecciona un 20 % de los Consejos Escolares, correspondientes a 4 establecimientos particulares subvencionados y 6 municipales, tanto de enseñanza básica como media, permitiendo observar los distintos segmentos educacionales.

El estudio en mención se enmarca dentro del objetivo del Plan de Gobierno, "Educación Base de las Oportunidades" y criterio "La gestión educativa la hacemos todos".

Las variables de interés abordadas en la investigación son; Constitución del Consejo Escolar, Participación y Contenidos de los planes de trabajo de los Consejos Escolares.

Los **Objetivos Específicos** que guían el estudio son:

1. Conocer como están constituidos los Consejos Escolares seleccionados para el estudio, en la comuna de Copiapó.
2. Conocer los grados de participación de los integrantes de los Consejos Escolares en el diseño de los planes de trabajo.
3. Conocer y clasificar las dimensiones y actividades de los planes de trabajo que abordaran los Consejos Escolares.
4. Realizar un análisis de "Enfoque de Género" en el contexto de los Consejos Escolares a partir de los resultados del estudio.

Es importante resaltar que los objetivos 1 y 3 se cumplen a través del análisis de los 10 planes trabajo y el objetivo N° 2 a través de los datos recolectados por las encuestas, donde de los 10 Consejos Escolares, respondieron 9 y 1 no responde, correspondiente a la Escuela Buen Pastor, debido a la disconformidad con la no atribución resolutive por parte del sostenedor y por la ausencia del mismo a las sesiones.

Por lo tanto se plantean objetivos precisos, se procede al diseño del instrumento, la toma de la muestra y los análisis de los resultados, concluyendo lo siguiente, sin perjuicio que los aspectos relacionados con la participación se construyen como aportes surgidos de la opinión de los integrantes del Consejo Escolar.

1. CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Los resultados de esta variable, derivan de los planes de trabajo de los Consejos Escolares proporcionados por la Secretaría Provincial de Educación de Copiapó, por tanto podemos mencionar los siguientes aspectos:

1.1 MIEMBROS QUE CONSTITUYEN LOS CONSEJOS ESCOLARES POR SEGMENTO Y SEXO

Los Consejos escolares seleccionados en el estudio están constituidos por 72 miembros, de los cuales 46 son mujeres representando un 64 % y 26 son hombres siendo un 36 %, destacando mayor género femenino.

Por otra parte, en cuanto al número de integrantes por segmentos que forman parte del Consejo Escolar tenemos: Un mayor número de docentes, específicamente 17 con un 23 %, luego 15 otros miembros con un 21 %, 12 directivos con un 17 %, continuando con 11 apoderados con un 15 %, 10 sostenedores con un 14 % y por último 7 alumnos con un 10 %. Es decir se observa mayor número de docentes y otros miembros y en el otro extremo, menor inclusión de alumnos.

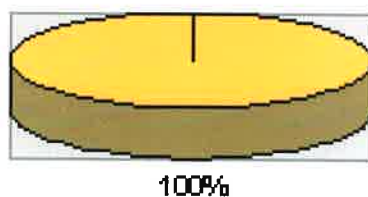
En cuanto a los sostenedores, cabe destacar que cada Consejo Escolar de los Establecimientos Particulares Subvencionados cuenta con el propio, y no así en el caso de los Municipales, donde el sostenedor o su representante esta consignado en sólo dos personas; Don Hugo Marín y Doña Yoris Rojas del DAEM de Copiapó, quienes forman parte propiamente tal, de cada Consejos Escolar, debiendo distribuirse entre los Consejos Escolares de Establecimientos de enseñanza media y básica. Ver gráfico N° 1 - Detalle en Cuadro N° 1 en Anexos.



1.2 SESIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

En relación al número mínimo de sesiones que debe desarrollar el Consejo Escolar durante el año, de acuerdo a la ley, se puede indicar que el 100 % de los Consejos tanto de los establecimientos municipales como particulares subvencionados cumplen con la formalidad, las cuales son a lo menos cuatro al año. Ver gráfico N° 2.

CUMPLEN N° DE SESIONES ACORDE A LA LEY



■ Total de Establecimientos (10)

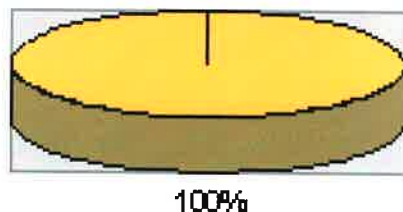
Gráfico N° 02

1.3. FACULTADES DEL CONSEJO ESCOLAR:

En referencia a las facultades de los Consejos Escolares; informativa, consultiva, propositiva y la resolutive siempre y cuando el sostenedor lo decida, podemos señalar que el 100 % de los Consejos de los establecimientos municipales y particulares subvencionados tienen las tres primeras atribuciones, tal como lo estipula la ley, sin embargo no se les asigna la capacidad de resolver. Ver gráfico N° 3.

ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Informativa, Consultiva, Propositiva



■ Total de establecimientos (10)

Gráfico N° 03

1.4. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR:

Respecto a los integrantes que conforman los Consejos Escolares, podemos señalar que el 100 % de estos, tanto de los establecimientos municipales, como particulares subvencionados, están compuestos conforme a la ley, es decir por a lo menos, el director, el sostenedor o su representante, un docente, el presidente del centro de alumnos y el presidente del centro de padres.

1.5. INCLUSIÓN DE OTROS MIEMBROS AL CONSEJO ESCOLAR

Cabe destacar que el 70 % de los Consejos Escolares (7), de acuerdo a los criterios de los directores/as y las necesidades particulares de cada establecimiento incorporaron otros miembros adicionales, estos son:

- Liceo Sagrado Corazón; Asesora Técnica Pedagógica.
- Colegio San Agustín; Coordinador de Enseñanza Media y Jefe UTP de Enseñanza Básica.
- Liceo de Música; Representante Codocente y Presidenta del Club Cultural.
- Liceo José Antonio Carvajal; Secretaria de Actas e Inspector General.
- Escuela Las Canteras; Subdirector y Jefa UTP.
- Escuela Bernardo O´higgins; Inspector General, Jefe Unidad técnica Pedagógica, Coordinadora de Integración, Codocente, Representante Gremial.
- Escuela Bruno Zavala Fredes; Inspectora.

Mientras que el 30 % de los Consejos Escolares, (3) no incluyen otros miembros, estos son:

- Liceo Católico de Atacama
- Liceo Técnico Prof. Héroes de Atacama.
- Colegio Buen Pastor

Ver gráfico N° 4.

INCLUSIÓN DE OTROS MIEMBROS AL CONSEJO ESCOLAR

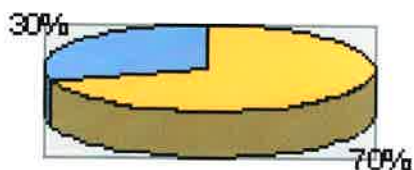
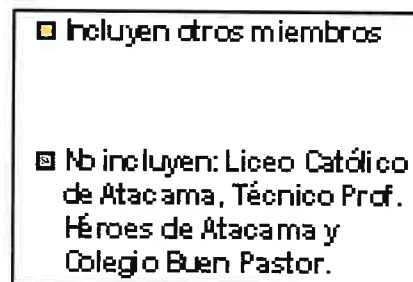


Gráfico N° 04



1.6. INCLUSIÓN DE LOS CODOCENTES AL CONSEJO ESCOLAR

Por otra parte es importante mencionar que sólo el 20 % (2) de los Consejos Escolares, considera dentro de sus integrantes a los codocentes. Estos son del Liceo de Música y de la Escuela Bernardo O'higgins. Mientras que el 80 % (8) no los considera dentro de sus miembros. Ver gráfico N° 5.

INCLUSIÓN DE CODOCENTES AL CONSEJO ESCOLAR

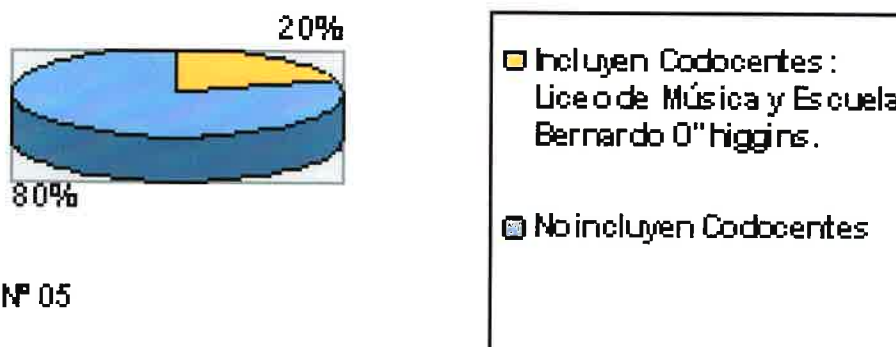


Gráfico N° 05

1.7. INCLUSIÓN DE ALUMNOS AL CONSEJO ESCOLAR

El 70 % del total de los Consejos Escolares seleccionados incluye alumnos o alumnas. Estos corresponden al total de los liceos (5), municipales y particulares subvencionados, cumpliéndose lo normado en la ley, sumando además las escuelas básicas (2) San Agustín de Atacama y Las Canteras.

Mientras que el 30 % restante, no los incluye correspondientes a 3 escuelas básicas municipales: Colegio Buen Pastor, Escuela Bernardo O'higgins y Escuela Bruno Zavala Fredes.

Cabe enfatizar que en el caso de los establecimientos de enseñanza media, la ley obliga a integrar a los alumnos como miembros activos del Consejo Escolar, en cambio respecto a las escuelas básicas no lo menciona, dejando abierta la posibilidad de incorporarlos, dentro de la integración de otros miembros. Ver gráfico N° 6 – Detalle en cuadro N° 2 en anexos.

INCLUSIÓN DE ALUMNOS AL CONSEJO ESCOLAR



Gráfico N° 06

2. PARTICIPACIÓN

Respecto a la variable participación se aplicaron encuestas a los integrantes del Consejo Escolar de los 10 establecimientos seleccionados, donde de un total de 72, respondieron 58. Como también se realiza una entrevista personal al Sostenedor de los Establecimientos Municipales.

2.1. EN CUANTO SI, ¿EL CONSEJO ESCOLAR UTILIZA METODOLOGÍAS DE TRABAJO PARTICIPATIVAS CON SUS INTEGRANTES Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA?, PODEMOS DECIR QUE:

57 responden que Si, representando un 98 % tales como:

Reuniones de coordinación, encuestas, informativos entregados a alumnos y apoderados, talleres de diálogo, mesas de trabajo, diagnóstico de necesidades, informes, comisiones y Trabajo en equipo con representantes de los distintos estamentos, metodología de proyectos participativos desde el surgimiento de ideas, socialización de resultados, días de reflexión, análisis de problemas con la finalidad de encontrar soluciones de temas relevantes de la educación y/o cumplimiento de compromisos o simplemente para desarrollar en conjunto los procesos y procedimientos de la organización.

Mientras que 1 responde que NO, representando un 2 %:

Correspondiente a un apoderado de la "Escuela Las Canteras"; quien expresa que; **"No Sabe"**, como también otro *apoderado* de la "Escuela Bernardo O'higgins"; releva que; **"Por lo nuevo se están buscando métodos, y sólo se están recibiendo inquietudes de los padres y apoderados, para presentarlas a las sesiones del Consejo"**. Ver gráfico N° 7.



Gráfico N° 07

2.2. EN CUANTO A, ¿CÓMO SE COMUNICA LO DISCUTIDO Y ACORDADO EN LAS SESIONES DEL CONSEJO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA?, PODEMOS DECIR QUE:

El total de los encuestados responde que; se comunica lo acordado a través de los Consejos de profesores, Consejos de Curso, Consejos de niveles, por informativos escritos, circulares, publicaciones, reuniones de centros de apoderados, de centros de alumnos, de UTP, asambleas, talleres, sitios web, etc.

2.3. EN CUANTO A, ¿CÓMO SE RECOGEN LAS IDEAS Y PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA? PODEMOS DECIR QUE:

El total de los encuestados señala que; se recogen las ideas y propuestas a través de; encuestas, trabajos grupales, asambleas generales, trabajos de reflexión, debates, charlas, consejos de profesores, diagnósticos, reuniones de estamentos, foros, entrevistas, reclamos, aportes por escrito, escuchando sugerencias, comentándolas y llevándolas al Consejo Escolar, en el caso de profesores por medio de días reflexivos y a través de lo observado y escuchado en asambleas.

Sin embargo 2 apoderados de las Escuelas "Las Canteras" y "Bernardo O'higgins" indican; ***"Solo se recogen las ideas entre docentes" y "No hemos implementado una mecánica de retroalimentación, nos falta especificar que materias debe incorporar el plan de acción"***.

2.4. EN CUANTO A LA PREGUNTA, ¿CONOCE EL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR?, PODEMOS DECIR QUE:

Los 58 miembros del Consejo Escolar conocen el plan de trabajo, representando un 100 %. Ver gráfico N° 8.



Gráfico N° 08

2.5. RESPECTO A ¿CÓMO CONOCIÓ EL PLAN DE TRABAJO? PODEMOS SEÑALAR:

De los 58 miembros encuestados, 34 conocieron el plan escolar participando en su elaboración de manera activa, proponiendo y creando, representando un 59%. Mientras que los 24 restantes integrantes obtuvieron conocimiento de éste a través de reuniones informativas o de una circular representando un 41% del total. Ver gráfico N° 9.



Gráfico N° 09

2.6. CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS

De 4 (100%) Consejos Escolares de establecimientos particulares subvencionados, los alumnos obtienen conocimiento del plan de trabajo a través de reuniones informativas o documentos, como también en 3 de estos (75 %) recintos, los apoderados conocen el plan de trabajo del mismo modo. (Liceo Católico Atacama, Liceo Técnico Prof. Héroes de Atacama, Liceo Sagrado Corazón, Colegio S. Agustín de Atacama).

Refiriéndonos a los Consejos Escolares con mayor porcentaje (63%) de integrantes que señalan haber conocido el plan de trabajo a través de reuniones informativas y/o documentos, tenemos; el Consejo Escolar del Liceo Sagrado Corazón (docentes, apoderado y alumno) y el Colegio San Agustín (directivo, otros miembros, alumno y apoderado). No obstante en el caso del Liceo Sagrado Corazón, sus miembros se informaron del plan, en la primera sesión del presente año, debido a que fue elaborado el año 2005 por los anteriores integrantes.

Mientras que por el contrario, los Consejos Escolares con mayor porcentaje de integrantes que señala haber conocido el plan de trabajo, elaborándolo de manera activa, destacan; El Consejo escolar del Liceo Católico con un 72 % y el Liceo Técnico Profesional Héroes de Atacama, con un 60 %. Ver detalle en Cuadro N° 3 en anexos.

2.7. CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

En 3 (60%) Consejos Escolares de establecimientos municipales, de los 5 seleccionados, alumnos y apoderados obtienen conocimiento del plan de trabajo a través de reuniones informativas o documentos, estos son; Consejo Escolar del Liceo José Antonio Carvajal, Escuela Las Canteras y Escuela Bernardo O'higgins.

Refiriéndonos a los Consejos Escolares con mayor porcentaje (71 %) de integrantes que señalan haber conocido el plan de trabajo a través de reuniones informativas y/o documentos, tenemos; la Escuela Bernardo O'higgins (docentes, otros miembros, alumno y apoderado).

Mientras que por el contrario, los Consejos Escolares con mayor porcentaje de integrantes que señala haber conocido el plan de trabajo, elaborándolo de manera activa, destaca; El Consejo escolar del Liceo de Música con un 100 % y de la Escuela Las Canteras con un 83 %, exceptuando al apoderado. Ver detalle en Cuadro N° 3 en anexos.

2.8. CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO POR SEGMENTO.

Cabe destacar que del 41 % de los miembros que conocieron el plan de trabajo a través de reuniones informativas o documentos escritos, 6 son alumnos lo que representa un 75 % del segmento; 5 son apoderados representando un 62 %, 5 corresponden a otros miembros significando un 56 %, 7 son docentes siendo un 47 % y 1 es un directivo valiendo un 8%.

Mientras que del 59 % de los miembros que conocieron el plan de trabajo proponiendo y elaborando activamente, 4 son sostenedores, representando un 100 %, los cuales pertenecen a establecimientos particulares subvencionados, 2 son codocentes con un 100 %, luego 9 directores con un 92 % y 8 docentes con un 53

%. Por lo tanto, aquellos segmentos que conocieron el plan de trabajo proponiendo y elaborando activamente con menor porcentaje son; los alumnos con un 25 % y los apoderados con un 38 %. Ver cuadro 2.8.

Cuadro N° 2.8.

CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR POR SEGMENTO

Segmentos	Género			Elaborando		Fue Informado		
	F	M	Total	Conocimiento Participando en diseño.	Porcentaje	Conocimiento siendo informado	Porcentaje	Total
1 Alumnos	5	3	8	2	25 %	6	75 %	100 %
2 Apoderados	4	4	8	3	38 %	5	62 %	100 %
3 Docentes	9	6	15	8	53 %	7	47 %	100 %
4 Directivos	7	3	10	9	92 %	1	8 %	100 %
5 Sostenedor	3	1	4	4	100 %	-	-	100 %
6 Co docentes	1	1	2	2	100 %	-	-	100 %
7 Otros Miembros	6	3	9	4	44 %	5	56 %	100 %
	37	21	58	32		26		

Nota: La escuela Municipal de Educación Básica, Buen Pastor No Responde las encuestas.

2.9. CAUSAS POR SEGMENTO, DE LA NO PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DEL PLAN TRABAJO.

Los integrantes que fueron informados en reunión o por documento sobre el plan de trabajo del Consejo Escolar, señalan las siguientes razones por la cual no efectuaron su elaboración:

SEIS ALUMNOS CORRESPONDIENTES AL 75 %

"Por el poco tiempo que llevo en el cargo" (Liceo Técnico Prof. Héroes de Atacama).

"Porque en la primera reunión, el plan ya estaba estructurado, con fechas y actividades" (Liceo Sagrado Corazón).

"No participe por falta de comunicación, que con el tiempo se ha mejorado" (Colegio San Agustín).

CINCO APODERADOS CORRESPONDIENTES AL 62 %

"Corresponde a un trabajo anterior" (Liceo Católico).

"No se informó" (Colegio San Agustín de Atacama).

"No fui convocado para ejecutar el diseño del plan de trabajo" (Escuela Las Canteras).

CINCO OTROS MIEMBROS CORRESPONDIENTES AL 56 %

"El día correspondiente a la reunión, fue necesario dar solución a problemas del momento con alumnos y apoderados" (Colegio San Agustín)

"Por tener otros trabajos en la escuela" (Escuela Las Canteras).

SIETE DOCENTES CORRESPONDIENTES AL 47 %

"Por ser integrante nueva y el plan se elaboró el año pasado".

"Estaba listo, ya que se implemento el año pasado".

"El plan de trabajo estaba listo". (Liceo Sagrado Corazón)

"No propuse, porque las ideas, ya habían sido manifestadas por otros colegas" (Escuela Bernardo O'Higgins).

2.10. RESPECTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR.

El 100 % de los integrantes del Consejo Escolar de los establecimientos seleccionados, señala que asumirán compromisos, tales como; liderar, organizar, proponer, informar, diseñar, ejecutar, evaluar, hacer observaciones, motivar la participación, asistir a las reuniones y hacer que se cumplan los objetivos planteados en los planes de trabajo. Ver gráfico N° 10.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR



Gráfico N° 10

2.11. RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DEL SOSTENEDOR EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Del 100 % de los recintos seleccionados, el 44 % cuenta con la participación del sostenedor en las reuniones del Consejo Escolar y en los procesos, estos corresponden al total (4) de los establecimientos particulares subvencionados, tales como; Liceo Católico Atacama, Liceo Técnico Prof. Héroes de Atacama, Liceo Sagrado Corazón y Colegio S. Agustín de Atacama.

Mientras que el resto de los recintos seleccionados correspondientes a un 56 %, no cuenta con la participación del sostenedor en las reuniones del Consejo Escolar, totalmente o en alguna medida de acuerdo a las percepciones de los encuestados, siendo el total de los establecimientos municipales (5): Escuela las Canteras, Liceo José Antonio Carvajal, Escuela Bruno Zavala Fredes, Liceo de Música y la Escuela Bernardo O'higgins. Ver gráfico N° 11.

PARTICIPACIÓN DEL SOSTENEDOR EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

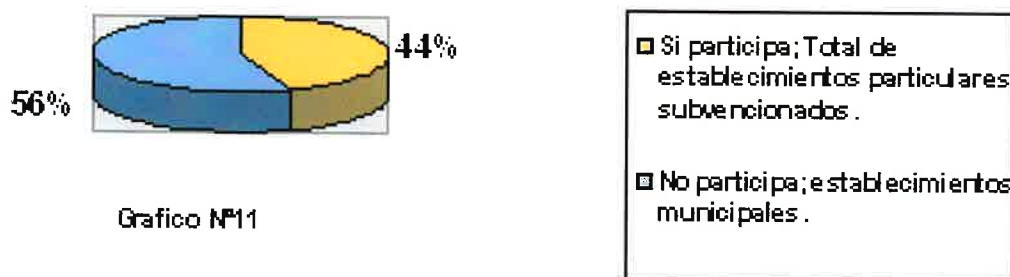


Gráfico N° 11

Respecto a los Consejos Escolares, que señalaron que el sostenedor no participa en las reuniones tenemos los siguientes; Escuela Las Canteras con un 100 % y el Liceo José Antonio Carvajal y Bruno Zavala Fredes con un 75 %.

Sin embargo, un alto porcentaje de los miembros del Consejo Escolar de la Escuela Bernardo O'higgins y del Liceo de Música, consideran que el sostenedor si participa en las reuniones del Consejo Escolar, respondiendo con un 89 % y 86 %, donde sólo 1 encuestado en ambos casos responde lo contrario. Ver cuadro 2.11.

CUADRO 2.11.

PARTICIPACIÓN DE SOSTENEDORES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

	CONSEJO ESCOLAR		ALTERNATIVAS				
			SI	%	NO	%	
1.	Liceo de Música de Copiapó	Municipal	6	86	1	14	100 %
2.	Liceo José Antonio Carvajal	Municipal	1	25	3	75	100 %
3.	Colegio Buen Pastor	Municipal					
4.	Escuela Las Canteras	Municipal	0	0	6	100	100 %
5.	Escuela Bernardo O'higgins	Municipal	8	89	1	11	100 %
6.	Escuela Bruno Zavala Fredes	Municipal	1	25	3	75	100 %

El colegio Buen Pastor, no responde las encuestas.

2.12. MOTIVOS, QUE DAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR SOBRE LA NO PARTICIPACIÓN DEL SOSTENEDOR EN LAS REUNIONES

En este sentido las opiniones de los integrantes son las siguientes:

"No cuenta con el personal designado a esta función, no cuenta con el personal para los distintos establecimientos" - Consejo Escolar de la Escuela Las Canteras de Copiapó.

"Por la dificultad del sostenedor, de estar presente en varios establecimientos y es difícil coordinar los horarios" - Consejo Escolar de la Escuela Bruno Zavala Fredes de Copiapó.

"Participa sólo en un 50 % de las reuniones, el año pasado venía y el actual no, por que el representante designado fue despedido del DAEM y al parecer debería venir el jefe DAEM" - Consejo Escolar de la Escuela Música de Copiapó.

"Participa de manera indirecta, el cual es representante del jefe Unidad DAEM" - Consejo Escolar de la Escuela Bernardo O'higgins de Copiapó.

2.13. ENTREVISTA AL SOSTENEDOR DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES MUNICIPALES.

Se entrevisto al sostenedor de los Establecimientos municipales de la comuna de Copiapó; Don Hugo Marín, para conocer su opinión sobre los Consejos Escolares en general, quién señala:

R. "Desde una perspectiva positiva, los Consejos Escolares, permiten que un grupo de personas analicen un problema y puedan hacer propuestas, sin embargo para hacerlo práctico, no tiene proactividad por dos causas:

Primero porque los Consejos Escolares, se reúnen cuatro veces al año. Y segundo es difícil que la gente del DAEM, participe en todas las sesiones, especialmente porque son 32 colegios y en la Municipalidad de Copiapó sólo se cuenta con dos profesores.

El asistir a estas sesiones, obligaría a contar con una persona exclusiva y la Municipalidad no tiene recursos financieros, de tal manera que se asiste sólo a las reuniones que se pueden. En las cuales si el Consejo Escolar lo requiere, se pueden tocar temas como; SIMCE, docencia, evaluación docente, etc.

¿Por qué no se ha asignado la atribución resolutive a los Consejos Escolares?

R. No se puede dar facultades de resolución a los Consejos Escolares en temas económicos, ni de personal educacional, ya que son temas que competen al DAEM En cambio tienen facultades en temas técnicos pedagógicos.

¿Se puede delegar la función del sostenedor a uno de los miembros del propio establecimiento educativo?

R. No, porque el Consejo Escolar es muy reducido sólo tiene 5 miembros y tiene tiempo muy limitado. La gente que trabaja creo, no conoce bien la problemática educacional, el sostenedor o representante debe corresponder a una persona del DAEM y no del interior del colegio, esa misión no se puede delegar.

Pero lamentablemente el DAEM no tiene ayuda económica, ni los recursos humanos necesarios, por tanto van a mantener el pantano, ya que en comunas grandes como Copiapó, no es fácil.

2.14. RESPECTO A; ¿CREE QUE LOS TEMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR; RESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA O LICEO?, PODEMOS DECIR QUE:

57 miembros correspondientes al total de los Consejos Escolares, responden que Si, representando un 98 %, donde manifiestan por ejemplo; "Si, Porque abarca todas las necesidades del colegio, pedagógicas, materiales, etc - Consejo Escolar Liceo Sagrado Corazón.

Mientras que 1 responde que NO, representando un 2 %, Correspondiente a un apoderado del Consejo Escolar de la Escuela Las Canteras, quien expresa; "La realidad de la escuela las canteras no es precisamente el total del plan de trabajo". Ver gráfico N° 12.

¿CREE QUE LOS TEMAS DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR, RESPONDEN A LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO?



Gráfico N° 12

2.15. RESPECTO A LA MANERA DE CITAR A REUNIONES A LOS MIEMBROS DE CONSEJO ESCOLAR, PODEMOS INDICAR QUE:

El 100 % de los miembros de los Consejos Escolares, responden que se les cita a reuniones, por escrito y verbalmente, considerando adicionalmente el teléfono y correo electrónico. Ver gráfico N° 13.

CITACIÓN A REUNIONES POR ESCRITO Y VERBALMENTE



Gráfico N° 13

3. CONTENIDOS DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Respecto a los temas priorizados, se detectaron ocho tipos dentro de los planes de trabajo, los cuales son; tareas sobre el funcionamiento del Consejo Escolar, Seguridad Escolar, obtención de conocimiento sobre metas educativas y proyectos de mejoramiento, análisis del rendimiento escolar y formulación de propuesta de mejora, talleres y/o Proyectos para alumnos y padres y apoderados, actividades para mejorar los rendimientos escolares, obtención de conocimiento sobre el estado financiero de la Gestión del Establecimiento y evaluaciones del desarrollo de los temas tratados en los planes de trabajo, respecto a lo cual podemos detallar lo siguiente.

3.1. TIPOS DE CONTENIDOS:

- **TEMAS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR:**

En este aspecto, el 50 % de los Consejos Escolares (5) integran temas relacionados con su funcionamiento, como materia del plan de trabajo. Estos establecimientos escolares son; Liceo Sagrado Corazón, Liceo José Antonio Carvajal, Colegio Buen Pastor, Escuela Las Canteras y Escuela Bernardo O'higgins. Siendo el primero particular subvencionado y el resto municipal.

Las actividades de esta área consisten en la descripción de acciones de funcionamiento y operatividad del Consejo Escolar, tales como; constitución del Consejo, asistencia a las reuniones durante el año, número de sesiones ordinarias y extraordinarias, elaboración de reglamento interno etc. Ver gráfico N° 14.

TEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR



Gráfico N° 14

- **ÁREA SEGURIDAD ESCOLAR:**

En esta área, el 20 % de los Consejos Escolares (2) integra la materia. Siendo el Liceo Católico de Atacama y Liceo Técnico Profesional Héroes de Atacama; ambos particulares subvencionados.

El Consejo Escolar del liceo Católico de Atacama, planificó el desarrollo de un proyecto denominado; "Plan de seguridad Francisca Cooper año 2006", el cual está constituido por una red de apoyo, con médicos, enfermeras, kinesiólogos, apoderados entre otros, con el objetivo de brindar atención a los alumnos y alumnas. Este proyecto es amplio ya que abarca; sismos, incendios, escapes de gas, inundaciones aguas lluvias, permitiendo cuidar de la seguridad de alumnos y alumnas en las distintas instancias del quehacer estudiantil y los padres apoderados durante la permanencia en el colegio.

Y en cuanto al Consejo Escolar del Liceo Técnico Profesional Héroes de Atacama, planificó el desarrollo de un proyecto en "Seguridad Escolar", donde tomarán contacto con entidades como; Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Hospital San José del Carmen, ACHS, Junta de vecinos. Como también a través de una programación de charlas y visitas, se pretende sensibilizar y concienciar a todos los estamentos que conforman la unidad educativa al término del año. Ver gráfico N° 15.



• **CONOCER Y ANALIZAR METAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMULAR PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO:**

En esta área, el 60 % de los Consejos Escolares (6) integra el tema en el plan de trabajo. Dichos establecimientos educativos son: Liceo Técnico Prof. Héroes de Atacama, Liceo Sagrado Corazón, Colegio S. Agustín de Atacama, Colegio Buen Pastor, Escuela Las Canteras y Escuela Bernardo O'higgins; donde los tres primeros son particulares subvencionados y el resto municipales.

Las actividades en esta área de trabajo consisten en obtener conocimiento sobre el proyecto educativo, el reglamento de convivencia, el proyecto JEC, la memoria anual, las actividades de libre elección, revisar la programación anual y extra curricular, verificar avances o dificultades de los proyectos anuales, formular propuestas, elaborar proyectos de mejoramiento de la gestión, elaborar proyectos de convivencia escolar, desarrollar proyecto de Gobierno Escolar, de jardín, lector, etc. Es decir todo lo anterior tiene relación con obtener un diagnóstico global de los procesos educativos del establecimiento, con la finalidad de elaborar propuestas de mejoramiento de la educación. Ver gráfico N° 16.



• **ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE MEJORA.**

En este sentido, el 60 % de los Consejos Escolares (6) incorpora el análisis del rendimiento escolar y formulación de propuestas, como materia del plan de trabajo. Dichos establecimientos educativos son: Liceo Sagrado Corazón, Liceo de Música de Copiapó, Liceo José Antonio Carvajal, Colegio Buen Pastor, Escuela Las Canteras y Escuela Bernardo O'higgins; siendo el primero particular subvencionado y el resto municipal.

Las actividades en esta área de trabajo consisten en conocer y analizar los resultados pedagógicos logrados, resultados SIMCE, indicadores de eficiencia interna, retiros, promovidos, alumnos y alumnas con desempeños deficientes, óptimos etc. Con la intención de formular estrategias institucionales de mejoramiento. Ver Gráfico N° 17.

ANÁLISIS RENDIMIENTO ESCOLAR Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

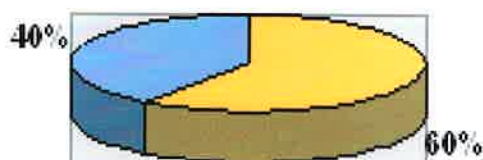


Gráfico N° 17

■ Si Integra: Liceo Sagrado Corazón, Liceo de Música y José Antonio Carvajal, Escuelas Las Canteras y Buen Pastor.
 ■ No Integra

• **TALLERES Y PROYECTOS, PARA ALUMNOS Y PADRES**

En esta área, el 30 % de los Consejos Escolares (3) incorpora el desarrollo de talleres y proyectos, para alumnos y padres, como materia del plan de trabajo. Dichos establecimientos educativos son: Liceo Católico de Atacama, Liceo Sagrado Corazón y Colegio San Agustín, los cuales son particulares subvencionados. Ver gráfico N° 18.

TALLERES Y PROYECTOS, PARA ALUMNOS Y PADRES

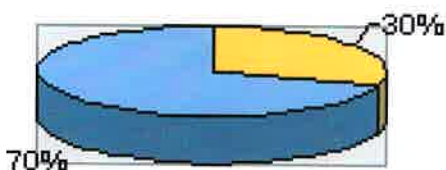


Gráfico N° 18.

■ Si Integra: Liceo Católico de Atacama, Liceo Sagrado Corazón y Colegio San Agustín.
 ■ No Integra

EL CONSEJO ESCOLAR DEL LICEO CATÓLICO DE ATACAMA, CONTEMPLA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Capacitación para apoderados; Consistente en 12 talleres impartidos tales como: computación, conversación en inglés, folklore, gastronomía, baile, gimnasia, artesanía en totora, pintura, manualidades, arreglos florales, taller de conversación acompañando a sus hijos, cerámica en frío. Los cursos son impartidos por docentes y su duración es de 3 meses.

Proyecto de la Solidaridad; El cual tiene como objetivo impulsar campañas internas, para aquellos alumnos y alumnas con problemas y campañas externas para sectores vulnerables de la ciudad de Copiapó, tales como; El Escorial, Jaime Sierra, Juan Pablo II, etc., de tal manera de fortalecer el espíritu solidario y la buena convivencia entre las personas.

Proyecto de Chilenidad en mi colegio; Este proyecto consiste en la realización de cursos de capacitación de cueca, para alumnos y alumnas desde prebásica hasta 4to medio del establecimiento escolar. Dicha actividad de clausura se programó para el 18 de agosto del 2006.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL LICEO SAGRADO CORAZÓN, CONTEMPLA EL SIGUIENTE PROYECTO:

Taller de profundización del proyecto educativo institucional; el cual tiene como objetivo, fomentar la identidad sobre el carisma y proyecto educativo del liceo.

Y EL CONSEJO ESCOLAR DEL LICEO SAN AGUSTÍN, CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE DOS TALLERES:

Taller de prevención de drogas y de sexualidad, para alumnos de 7º básico a 3º medio y taller de orientación vocacional para alumnos de enseñanza básica.

- **ACTIVIDADES PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES:**

En esta área, el 20 % de los Consejos Escolares (2) incorpora el desarrollo de una acción, tendiente a mejorar los rendimientos escolares e intelectuales de alumnos y alumnas, preparándolos para el futuro. Estos establecimientos educativos son: Liceo Católico de Atacama y la Escuela Básica Bruno Zavala Fredes, siendo el primero particular subvencionado y el segundo municipal.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL LICEO CATÓLICO DE ATACAMA, se propone la creación y desarrollo de un preuniversitario, para alumnos y alumnas de 3ros y 4tos medios, abarcando los sub sectores de: Historia, ciencias sociales, biología, física y química.

Y RESPECTO AL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA BRUNO ZAVALA FREDES, plantea el mejoramiento de la implementación computacional, como herramienta de trabajo del técnico, directivo y docentes de aula para favorecer el proceso educativo de la comunidad escolar. Estos mejoramientos corresponden a la sala de computación para los alumnos y alumnas, incorporación de la red enlaces en; la dirección, la oficina de la Jefe técnico y la sala de profesores. Permitiendo utilizar constantemente el computador en lo administrativo, en la jefatura y en la docencia para efectuar la planificación, toma de asistencia e ingreso de notas en el programa SINEDUC. Ver gráfico N° 19.

ACTIVIDADES PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

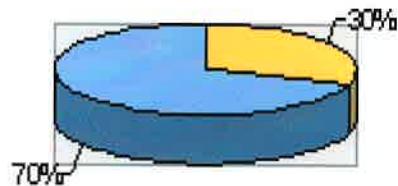


Gráfico N° 19

■ Si integra; Liceo Católico de Atacama y Escuela Bruno Zavalá.

■ No integra

• CONOCER ESTADO FINANCIERO DE LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

En este aspecto, el 20 % de los Consejos Escolares (2) incorpora, el obtener información sobre el estado financiero de la Gestión del Establecimiento. Estos son: El Liceo de Música y la Escuela Bernardo O'higgins, siendo ambos municipales. Ver gráfico N° 20.

CONOCIMIENTO ESTADO FINANCIERO DE LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

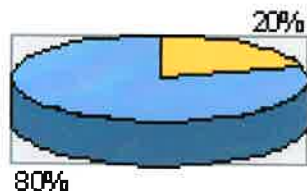


Gráfico N° 20

■ Si integra; Liceo de Música y Escuela Bernardo O'higgins.

■ No integra

• EVALUACIÓN:

Respecto a la evaluación, podemos señalar que el 50 % de los Consejos Escolares (5) incorpora como tema del plan de trabajo, el evaluar todas las tareas y actividades comprometidas en el mismo, permitiendo mejorar y complementar futuras acciones del Consejo Escolar. Los establecimientos educativos son: Liceo de Música de Copiapó, Liceo Católico de Atacama, Liceo José Antonio Carvajal, Colegio Buen Pastor, Escuela Las Canteras y Escuela Bernardo O'higgins, siendo todos de dependencia municipal. Ver gráfico N° 21.

EVALUACIÓN



Gráfico N° 21.

■ Si integra

■ No integra

3.2. AREAS ABORDADAS EN LOS PLANES DE TRABAJO EN ORDEN DE PRIORIDAD

Las materias incorporadas con mayor fuerza por los Consejos Escolares en sus planes de trabajo corresponden:

- **EN PRIMER LUGAR CON UN 60 %:**

"Análisis de metas, de proyectos educativos, de Proyecto JEC, de reglamento de Convivencia y formulación de propuestas mejoramiento" y "Análisis del rendimiento escolar y Formulación de propuesta de mejora". Ver gráfico N° 22.

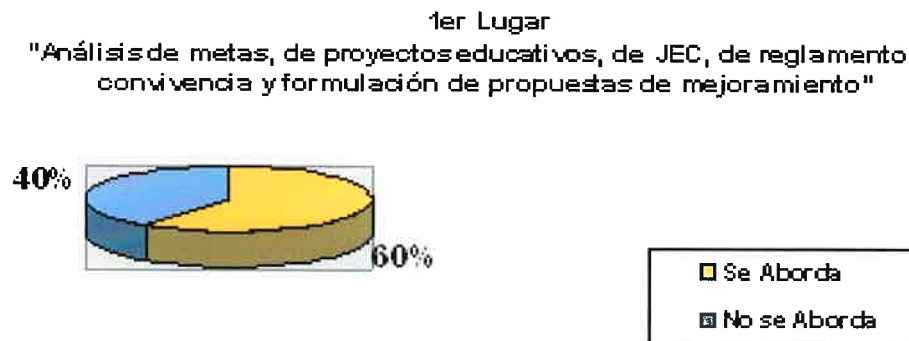


Gráfico N° 22

- **EN SEGUNDO LUGAR CON UN 50 %:**

"Tareas del Consejo Escolar, consistentes en actividades tendientes a poner en funcionamiento el Consejo Escolar" y "Evaluación de las acciones realizadas por los Consejos Escolares". Ver gráfico N° 23.

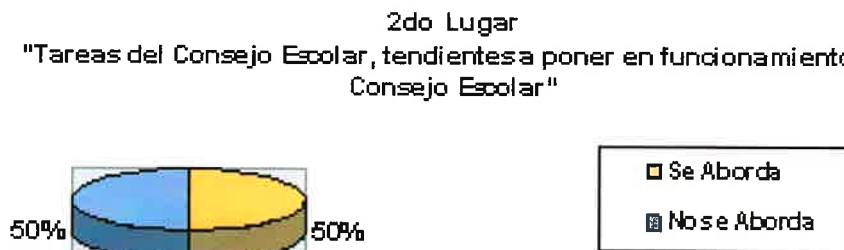


Gráfico N° 23

- **EN TERCER LUGAR CON UN 30 %:**

"La realización de talleres y proyectos, para alumnos y padres".

Cabe señalar, que en este sentido, se destaca; El Consejo Escolar del Liceo Católico de Atacama, con 3 proyectos, tales como: Capacitación para apoderados, Proyecto de la Solidaridad y Proyecto de Chilenidad en mi Colegio.

Luego el Consejo Escolar del Liceo Sagrado Corazón, con 1 taller: Profundización del Proyecto Educativo Institucional.

Y por último el Consejo Escolar del Liceo San Agustín, con la realización de 2 talleres: Prevención de Drogas y de Sexualidad para alumnos de 7° básico a 3° medio y de Orientación Vocacional para Alumnos de Enseñanza Básica. Ver gráfico N° 24.

3er Lugar

"Realización de talleres y proyectos, para alumnos y padres"



Gráfico N° 24

• **Y EN CUARTO LUGAR CON UN 20 %:**

"Planes de Seguridad Escolar", "Actividades para mejorar los rendimientos escolares" y "La obtención de conocimiento del estado financiero de la Gestión del Establecimiento".

Seguridad Escolar:

Cabe mencionar que en este aspecto, se destaca; El Consejo Escolar del Liceo Católico de Atacama, con el "Plan de seguridad Francisca Cooper año 2006" y el Consejo Escolar del Liceo Técnico Profesional Héroes de Atacama

Actividades para Mejorar los Rendimientos Escolares:

En este tema, resalta; El Consejo Escolar del Liceo Católico de Atacama, con la creación y desarrollo de un preuniversitario, para alumnos y alumnas de 3º y 4º medios y el Consejo Escolar de la Escuela Básica Bruno Zavala Fredes con el mejoramiento de la implementación computacional.

Actividades de obtención de información del estado financiero de la gestión del establecimiento:

Tenemos: El Liceo de Música y la Escuela Bernardo O'higgins. Ver gráfico N° 25. Ver detalle en cuadro N° 4 en anexos.

4to Lugar

"Planes de Seguridad Escolar", "Actividades para mejorar los rendimientos escolares", "Conocimiento de Gestión Financiera"



Gráfico N° 25

3.3. CONTENIDOS DE LOS PLANES DE TRABAJO CLASIFICADOS DE ACUERDO A LA LEY

La normativa de los Consejos Escolares, entrega las principales líneas a trabajar. Estas expresan lo siguiente:

A. "Mejoramiento de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes".

En este sentido la calidad de la educación depende, en gran medida, del aporte que las familias realizan en la formación de sus hijos, por lo tanto los Consejos Escolares contribuirán con información a los padres para ayudar a sus hijos en sus estudios, acercando la familia a la escuela, promoviendo la armonía, la resolución pacífica de los conflictos, la tolerancia y también la disciplina.

B. "Colaborar con la gestión de las escuelas y liceos".

El Consejo Escolar debe transformarse en un espacio de participación, que permita renovar los compromisos asumidos por el establecimiento, proponer nuevas miradas que sirvan de orientación y respaldo a las decisiones directivas, mejorando así las condiciones para el trabajo de padres, estudiantes, profesores y directivos.

C. "Trabajar por una mejor Convivencia Escolar y por una formación integral de los estudiantes".

La convivencia al interior de escuelas y liceos tiene múltiples facetas y muchas veces ocurren dificultades y conflictos. ¿Qué hacer para relacionarnos mejor, respetando nuestras diferencias, roles y atribuciones en la escuela y liceo? Esto será parte de los desafíos que el Consejo Escolar asumirá, proponiendo estrategias para avanzar en beneficio del bien común y de la comunidad escolar".

Por tanto se considera que la mayoría de los contenidos de los planes de trabajo analizados se enmarcan dentro de estas líneas de acción. Donde se puede indicar que:

- **El 10 %, de los Consejos Escolares, correspondiente al Liceo Católico de Atacama; desarrolla temas dentro la línea, A. (Mejoramiento de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes - Acercando a la familia).** Tales como la realización de 12 talleres para padres, impartidos por docentes. Ver gráfico N° 26.

"Mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes - Acercando a la familia"

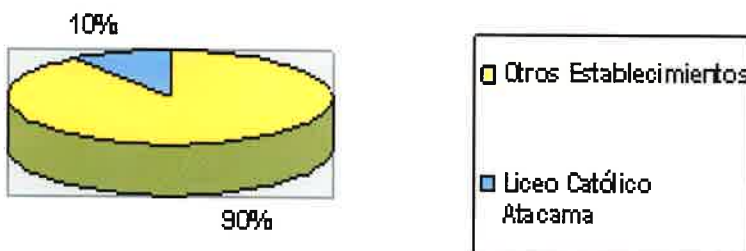


Gráfico N° 26

- **El 100 %, de los Consejos Escolares, correspondientes a los 10 establecimientos seleccionados, desarrolla temas dentro la línea, B (Colaborar con la gestión de las escuelas y liceos).** Tales como; Planes de seguridad escolar, análisis de metas, de proyecto educativo, de reglamentos de convivencia, análisis de rendimientos y actividades para mejorar los aprendizajes y análisis de la gestión financiera. Ver gráfico N° 27.

"Colaborar con la Gestión de Escuelas y Liceos"



Gráfico N° 27

- **El 30 % de los Consejos Escolares, desarrolla temas dentro la línea, C. (Trabajar por una mejor convivencia Escolar y por una formación Integral de los Estudiantes.** En este sentido, se destacan colegios particulares subvencionados, sobre los municipales, correspondientes a:

LICEO CATÓLICO DE ATACAMA:

Proyecto de la Solidaridad: El cual tiene como objetivo impulsar campañas internas, para aquellos alumnos y alumnas con problemas y campañas externas para realzar aportes y ayudas para sectores vulnerables de la ciudad de Copiapó.

Proyecto de Chilenidad en mi Colegio: Este proyecto consiste en la realización de cursos de capacitación de cueca, para alumnos y alumnas desde prebásica hasta 4to medio del establecimiento escolar.

LICEO SAGRADO CORAZÓN:

Taller de profundización del proyecto educativo institucional: El cual tiene como objetivo, fomentar la identidad sobre el carisma y proyecto educativo del liceo.

Y EL COLEGIO SAN AGUSTÍN:

Taller de prevención de drogas y de sexualidad: Para alumnos de 7º básico a 3º medio y Taller de orientación vocacional para alumnos de enseñanza básica.
Ver gráfico N° 28.

"Trabajar por una Mejor Convivencia Escolar y por una Formación Integral de los Estudiantes"

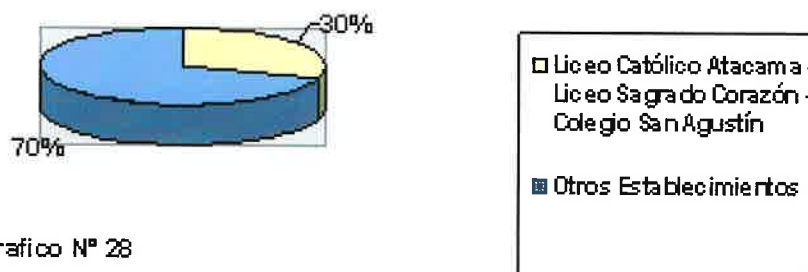


Gráfico N° 28

- **El 70 % incorpora como contenido del plan de trabajo, acciones relacionadas con el funcionamiento del Consejo Escolar**, tales como; elaboración de reglamento del Consejo, número de reuniones a realizar en el año, elaboración de acta y evaluación de las materias tratadas. Por tanto no se clasifican en ninguna de las líneas mencionadas. Ver gráfico N° 29.

"Acciones Relacionadas con el Funcionamiento del Consejo Escolar"



4. ANALISIS DE ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO

El presente análisis de enfoque de equidad de género deriva de los resultados del presente Estudio, "Análisis de los Planes de Trabajo de los Consejos Escolares en la Comuna de Copiapó", lo que consistió en la revisión de dichos programas con la finalidad de conocer sus contenidos temáticos y la aplicación de encuestas a los miembros de los Consejos Escolares representantes de la comunidad educativa, para recoger sus opiniones y percepciones.

En este sentido, es importante señalar que el Género, es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones asignados a hombres y a mujeres según el momento histórico y cultural específico que determinan las relaciones entre ambos. Es decir el término género no es sinónimo de mujer, sino hace referencia a lo socialmente construido, por lo tanto la equidad de género, alude al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas.

Respecto a la muestra seleccionada, forman parte de los consejos escolares 72 miembros, de los cuales se encuestan 58; donde 37 son mujeres representando un 64 % y 21 son hombres siendo un 36 %. En este sentido es interesante resaltar el aporte y la creatividad que las mujeres aportan en los Consejos escolares, propendientes al mejoramiento de los aprendizajes. Ya que en lo general, tienen distintas roles que cumplir, tales como el mantenimiento del hogar, cuidado de los hij@s, etc. Por lo tanto se puede decir que la mujer esta mayoritariamente vinculada al fortalecimiento de la educación de niños, niñas, hijos e hijas.

✱ Por otra parte, destaca el Consejo Escolar del Liceo Católico de Atacama, ya que mantiene una cultura de trabajo activa con la comunidad educativa, integrando a padres y apoderados en actividades extra programáticas, tanto para hombres como para mujeres, consistentes en cursos de capacitación, con el objetivo de ayudar a complementar la misión educativa que ellos cumplen. Contribuyendo en la formación y progreso de la familia y comunidad educativa, procurando que las acciones proyectadas respondan a las necesidades reales, actuales y futuras de los participantes. Estos talleres fueron de: computación, manualidades y arreglos florales, artesanía en totora, conversación Nosotros y Nuestros Hijos, pintura, aerobox, folclore, baile, gastronomía, cerámica en frío, conversación en inglés, acondicionamiento aerolatino, donde el 88 % de participación fue femenina, mientras que el 12 % masculina.

El desarrollo de las actividades mencionadas, favorece la realización y creación de iniciativas orientadas a la satisfacción de necesidades estratégicas entendidas como aquellas que conllevan a beneficios de largo plazo, como la igualdad de derechos, un mayor acceso a los recursos productivos, el aumento en la participación, toma de decisiones, igualdad de oportunidades e integración del apoderado, padre o madre al proceso educativo.

Es importante señalar además, que las actividades integradoras realizadas al interior del establecimiento escolar, fortalecen el empoderamiento (empowerment) entendido como el proceso a través del cual hombres y/o mujeres que se encuentran en situación desfavorecida aumentan su poder de decisión, acceso a conocimientos y recursos, incrementando la participación en sus círculos sociales, con la finalidad de lograr un mayor control sobre su propio medio, y modificar las relaciones de desventaja y subordinación entre ellos.

Por otra parte también se puede destacar al Consejo Escolar del Colegio San Agustín donde efectuaron talleres de; Prevención de Drogas y de Sexualidad para alumnos y alumnas de 7º básico a 3º medio y de Orientación Vocacional para alumnos y alumnas de Enseñanza Básica.

En conclusión, los Consejos Escolares, benefician a niños, niñas, apoderados, apoderadas, profesoras, profesores, directivos, directivas y otros miembros por igual, no desfavoreciendo a ninguno de ellos, en razón de otro. Puesto que todos tienen derecho a participar; proponiendo, informado y consultando, las temáticas priorizadas o de interés.

Vale decir que los Consejos Escolares fueron creados, para mejorar los aprendizajes, gestión de la escuela y convivencia escolar, a través de la participación de toda la comunidad educativa, no haciendo diferencias entre los beneficios y productos que se vayan generando entre hombres y mujeres.

Sin embargo, no obstante a lo anterior, es interesante señalar que no se observa una preocupación específica, que aborde las características diferenciadas de género en las actividades de los planes de trabajo de los 10 Consejos Escolares seleccionados en este estudio.

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL ESTUDIO

5.1. CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Respecto a la constitución de los 10 Consejos Escolares seleccionados en el estudio, se puede señalar que se ajustan a la ley y el 70 % de estos, incorpora a otros miembros como integrantes de su estructura.

En cuanto a las facultades, el 100 % cuenta con la informativa, consultiva, propositiva, quedando fuera sólo la resolutive.

RECOMENDACIÓN SOBRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR:

Respecto a la integración de alumnos como miembros en los C. E. de Escuelas Básicas Municipales el 75 % no los incorpora, por tanto quizás será positivo evaluar la experiencia de aquellas escuelas básicas que si lo hacen con la finalidad de replicar dicha práctica.

Como también, aumentar el número de representantes del sostenedor, ya que si bien forman parte de cada uno de los Consejos Escolares, no logran satisfacer los requerimientos, puesto que son sólo dos personas que deben turnarse para todos los establecimientos municipales de la comuna.

5.2. PARTICIPACIÓN

Referente al diseño del plan de trabajo, se puede indicar que en el 100 % de establecimientos particulares subvencionados y en el 60 % de los municipales, alumnos y apoderados, no elaboran el plan de trabajo que orienta las acciones, siendo sólo informados.

RECOMENDACIÓN SOBRE EL DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO:

Teniendo en cuenta el sentido de los Consejos Escolares, el que se refiere a mejorar los procesos educativos de alumnos y alumnas con la participación de toda la comunidad educativa, se recomienda que tanto alumnos como apoderados, se incorporen en el diseño del plan de trabajo anual y no solamente sean informados, a través de documento o reuniones.

Como también, al momento de elaborar el plan de trabajo o se desarrollen las sesiones, los integrantes "Otros Miembros", dejen de trabajar en sus áreas, para que participen de manera activa, ya que más del 50 % no diseña el plan por atender a apoderados u otras tareas demandantes del establecimiento.

En el caso de los establecimientos particulares, a pesar que alumnos y apoderados no diseñan el plan de trabajo y que no cuentan con la atribución resolutive, si cuentan con la participación del sostenedor, produciendo como efecto mayor apropiación en la temática. Esto se nota claramente en los contenidos integrales de los planes de trabajo, ya que incorporan diversas actividades y talleres para toda la comunidad educativa. Por tanto se puede señalar que la presencia permanente del sostenedor en las sesiones y procesos educativos, otorga una señal fuerte de efectividad en el funcionamiento del Consejo Escolar, impulsando el trabajo en equipo y la motivación de sus integrantes.

De acuerdo a lo anterior se destaca; El Liceo Católico de Atacama, el Liceo Sagrado Corazón y el Colegio San Agustín, los cuales incorporan actividades y proyectos, dirigidos tanto a alumnos y alumnas como a padres y apoderados, dejando una clara muestra de la importancia que se le asigna a la inclusión de la familia en el proceso educativo.

En los consejos de establecimientos municipales, gran parte de alumnos y apoderados no diseñan el plan de trabajo, no hay facultades de resolver, pero además ni siquiera son escuchados por el sostenedor o su representante ya que de acuerdo a las respuestas obtenidas generalmente el sostenedor no participa en las sesiones.

Este aspecto es muy relevante, no debiendo pasar inadvertido, puesto que en general se aprecian planes de trabajo muy administrativos, como también el desánimo de parte de los integrantes del Consejo Escolar, disminuyendo el impulso a la acción y a la generación de estrategias de mejoramiento educacional, como lo son los siguientes casos: Colegio Buen Pastor; quienes se niegan a responder las encuestas, debido a la disconformidad de no contar con la facultad resolutoria ni la presencia del sostenedor, motivo por el cual además elaboran un plan de trabajo muy acotado en términos de contenidos. Y Liceo José Antonio Carvajal, donde mencionan las siguientes frases de descontento:

"La no presencia del sostenedor o su representante, ha provocado desmotivación en el funcionamiento del Consejo Escolar, ya que nunca ha hecho acto de presencia. El año 2005, el Sr. Gueren hizo gestiones solicitando que el representante del sostenedor fuese una persona del mismo liceo, sin embargo a la fecha no ha sido resuelto. No se observa preocupación por el buen funcionamiento del Consejo Escolar"

"Las horas de los profesores se redujeron debido a que los presupuestos del DAEM fueron disminuidos, por tanto se trabaja mucho para cumplir con todas las materias y no se cuenta con horas para planificar las clases, preparar material y para las actividades extra programáticas."

"Se incorporó una dupla de profesionales, un psicólogo y una asistente social, para apoyar problemáticas sociales, propias del establecimiento, puesto que se caracteriza por atender al alumnado más vulnerable de Copiapó, lo que fue bastante bueno para resolver y compensar conflictos, sin embargo esto se eliminó el presente año."

"Actualmente existe mucha protección para niños con antecedentes delictuales y poca para niños buenos, los cuales se han tenido que retirar del liceo por recibir amenazas a su integridad física, por parte de alumnos infractores de ley."

Pese a las diferencias mencionadas entre los Consejos Escolares municipales y los particulares subvencionados, se observan dos municipales donde el sostenedor participa en mayor grado; Escuela Bernardo O'higgins con un 89 % y el Liceo de Música con un 86 %, apreciándose planes de trabajo que tienden a abarcar más temáticas, en relación al resto. Por lo que se puede deducir que mientras son escuchados por quien resuelve o toma decisiones, surge mayor compromiso para abordar las temáticas, tanto de mejoramiento de los rendimientos del alumnado, como de la convivencia escolar e involucramiento de la familia en los procesos educativos; dichos factores son fundamentales de fortalecer para la formación integral de las personas.

RECOMENDACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL SOSTENEDOR:

De acuerdo a lo anterior el Sostenedor Municipal, debe involucrarse en las realidades de cada uno de los establecimientos, permitiendo recoger las distintas necesidades desde los propios miembros del Consejo Escolar, retroalimentar las inquietudes, buscar soluciones y generar motivación de la comunidad educativa para continuar avanzado hacia el mejoramiento de los aprendizajes.

Lo anterior se justifica en que esta nueva institución, no tiene la facultad de resolver, entonces uno de los factores importantes para su éxito es la participación de los sostenedores, dando una señal de validación de las inquietudes y la posibilidad de tener cara a cara a quién puede resolver.

5.3. CONTENIDOS DE LOS PLANES DE TRABAJO

Los contenidos de los planes de trabajo analizados, se enmarcan dentro de las líneas de acción definidas por ley, los cuales son:

- A) *"Mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes"*
- B) *"Colaborar con la gestión de las escuelas y liceos".*
- C) *"Trabajar por una mejor Convivencia Escolar y por una formación integral de los estudiantes".*

Respecto a lo cual podemos señalar:

A) MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, ACERCANDO A LA FAMILIA"

Referente a este punto, destaca el Liceo Católico de Atacama, integrando actividades orientadas directamente a padres y apoderados, lo que permite incluir a toda la comunidad educativa en el proceso académico.

B) "COLABORAR CON LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS Y LICEOS"

En cuanto a esto el 100 %, de los Consejos Escolares, desarrolla temas relacionados con; seguridad escolar, revisión de proyectos educativos, análisis de rendimientos, de reglamentos de convivencia, entre otros.

C) "TRABAJAR POR UNA MEJOR CONVIVENCIA ESCOLAR Y POR UNA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES"

Los Consejos Escolares que se destacan en este sentido, son los particulares subvencionados; Liceo Católico de Atacama, Liceo Sagrado Corazón y el Colegio San Agustín, por contener temas extra programáticos para la formación integral de alumnos y alumnas, estos son: Proyecto de Solidaridad, Proyecto de Chilenidad, Profundización del Carisma del Proyecto Educativo, Talleres de Sexualidad y Prevención de Drogas y de Orientación Vocacional.

De acuerdo a lo expresado podemos concluir, que los planes de trabajo analizados se orientan a poner en funcionamiento los Consejos Escolares, y eso se explica en su reciente constitución, por tanto podemos expresar que ha pasado muy poco tiempo para hacer una evaluación de procesos o de impacto, que de cuenta de resultados efectivos en el mejoramiento de los aprendizajes y del reconocimiento de esta instancia de participación.

Pero si se debe poner atención especial en aquellos Consejos Escolares, donde no se integra el sostenedor y aquellos donde los planes de trabajo no son diseñados por toda la comunidad educativa, para que esta reciente instancia educacional prospere.

6. BIBLIOGRAFÍA

Extracto de la Ley N° 19.979 JEC. Artículos referidos a los Consejos Escolares.

Glosario de términos de Género; página de Internet.

Http: //www. Mineduc.cl

LEY 19.532 DEL 17.11.97 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Planes de Trabajo - C. Esc. entregados por la Secretaría Regional de Educación.

Reglamento de Consejos Escolares N° 24.

7. ANEXOS

7.1. CUADROS EXPLICATIVOS

Cuadro Nº 1

MIEMBROS QUE CONSTITUYEN LOS CONSEJOS ESCOLARES POR SEGMENTO Y SEXO.

Consejo Escolar	Sostenedor	Director	Profesor	Apo­derado	Alumno	Otros Miembros	Mujer	Hom­bre	Total
1 Liceo Católico Atacama	1	3	1	2	1		6	2	8
2 Liceo Téc. Prof. Hé­roes de Atacama.	1	1	1	1	1		3	2	5
3 Liceo Sagrado Corazón	1	1	3	1	1	1	7	1	8
4 Colegio S. Agustín de Atacama	1	1	2	1	1	2	3	5	8
5 Liceo de Música	1	1	3	1	1	2	5	4	9
6 Liceo José Antonio Carvajal	1	1	1	1	1	2	3	4	7
7 Colegio Buen Pastor	1	1	1	1			4	-	4
8 Escuela Las Canteras	1	1	1	1	1	2	5	2	7
9 Escuela Bernardo O'Higgins	1	1	3	1		5	5	6	11
10 Escuela Bruno Zavala Fredes	1	1	1	1		1	5		5
	10	12	17	11	7	15	46	26	72
	14%	17%	2%	15%	10%	21%	64%	36%	100%

Cuadro N.º 2 CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

CONSEJO ESCOLAR	SESIONA ACORDE A LA LEY	FACULTADES	INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR, DE ACUERDO A LA LEY	INCLUYE MIEMBRO, DENTRO DE LOS INTEGRANTES	OTRO	¿CUÁLES?	¿INCLUYE CODOCENTE?	¿INCLUYE ALUMNO/A?		
Liceo Católico Atacama	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI		NO		NO	SI		
Liceo Técnico Prof. Héroes de Atacama.	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI		NO		NO	SI		
Liceo Sagrado Corazón	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI	SI		1. Asesora Pedagógica. Técnica	NO	SI		
Colegio S. Agustín de Atacama	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI	SI		1. Coordinador de Enseñanza Media. 2. Jefe UTP. Enseñanza Básica.	NO	SI		
Liceo de Música de Copiapó	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI	SI		1. Rep. Codocente 2. Presidenta del Club Cultural	SI	SI		
Liceo José Antonio Carvajal	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI	SI		1. Secretaría de actas. Inspector General.	NO	SI		
Colegio Buen Pastor	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI		NO			NO		
Escuela Las Canteras	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI	SI		1. Subdirector 2. Jefa UTP	NO	SI		
Escuela Bernardo O'higgins	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI	SI		1. Inspector General 2. Jefe Unidad técnica Pedag. 3. Coordinadora de Integración 4. Representante Paradocentes y Auxiliares 5. Presidente Consejo Gremial. 1. Inspectora.	SI	NO		
Escuela Bruno Zavalá Frelses	SI	Informativo Consultivo Propositivo	SI	SI			NO	NO		
TOTALES	100 %		100 %	70 %	30 %		20 %	80 %	70 %	30 %

CUADRO N ° 3**CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO POR CONSEJO ESCOLAR**

	Consejo Escolar		Elaborando	% Indiv.	Fueron Informados	% Indiv.	% Total
1	Liceo Católico Atacama	Part. Sub.	5	72%	1 Alumna 1 Apoderado	28%	100
2	Liceo Técnico Prof. Héroes de Atacama	Part. Sub.	3	60%	1 Alumno 1 Otro	40%	100
3	Liceo Sagrado Corazón	Part. Sub.	3	37%	3 docentes 1 Apoderado 1 Alumno	63%	100
4	Colegio S. Agustín de Atacama	Part. Sub.	3	37%	1 Directivo 2 Otro 1 Alumno 1 Apoderado	63%	100
5	Liceo de Música de Copiapó	Munic.	7	100%		-	100
6	Liceo José Antonio Carvajal	Munic.	2	50%	1 Docente 1 Alumno	50%	100
7	Colegio Buen Pastor	Munic.	-	-	-	-	-
8	Escuela Las Canteras	Munic.	5	83%	1 Apoderado	17%	100
9	Escuela Bernardo O'higgins	Munic.	4	29%	2 docentes 1 Otro 1 Alumno 1 Apoderado	71%	100
10	Escuela Bruno Zavala Fredes	Munic.	2	50%	1 docente 1 otro	50%	100
			34 (59%) personas		24 (41%) personas		

Nota: La Escuela Municipal de Educación Básica, Buen Pastor no responde las encuestas.

CUADRO N ° 4

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Establecimiento/ Temas Planes de Trabajo de los Consejos Escolares	Liceo Católico Atacama	Liceo Téc. Prof. Héroes de Atacama	Liceo Sagrado Corazón	Colegio San Agustín de Atacama	Liceo de Música	Liceo José A. Carvajal	Colegio Buen Pastor	Escuela Las Canteras	Escuela B. O'higgins	Escuela Bruno Zavalala Fredes	Total (%)
Tareas Propias del Consejo Escolar	-		1			1	1	1	1		5 (50%)
Ejecución de Plan de Seguridad Escolar.	1	1									2 (20%)
Análisis de metas, proyectos educativos, Proyecto JEC, reglamento de Convivencia, Seguridad Escolar y formulación de propuestas mejoramiento.			1	1	1		1	1	1		6 (60%)
Análisis del rendimiento escolar y Formulación de propuesta de mejora.			1		1	1	1	1	1		6 (60%)
Talleres y/o Proyectos, para alumnos y/o padres.	3		1	2							3 (30%)
Actividades para mejorar los rendimientos escolares.	1									1	2 (20%)
Conocer estado financiero de la Gestión del Establecimiento.					1				1		2 (20%)
Evaluación.	1				1	1	1		1		5 (50%)

7.2. DISEÑO MUESTRAL

UNIVERSO DE ESTUDIO:

El universo del estudio corresponde a 27 Consejos Escolares de establecimientos municipales y 11 Consejos Escolares de establecimientos particulares subvencionados de educación básica y media de la comuna de Copiapó, constituidos el año 2005.

ESCUELAS BÁSICAS MUNICIPALES:

	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	FONO
1	Copiapó	José Manso de Velasco	Municipal	217305
2	Copiapó	Escuela Pedro León Gallo	Municipal	211081
3	Copiapó	Escuela Isabel Peña Morales	Municipal	211128
4	Copiapó	Colegio Buen Pastor	Municipal	236400
5	Copiapó	Escuela Luis Cruz Martines	Municipal	221288
6	Copiapó	Escuela Vicente Sepúlveda Rojo	Municipal	218793
7	Copiapó	Escuela Hernan Márquez Huerta	Municipal	221008
8	Copiapó	Escuela Las Brisas de Copiapó	Municipal	217304
9	Copiapó	Escuela Abraham Sepúlveda Pizarro	Municipal	210583
10	Copiapó	Escuela Las Canteras	Municipal	213454
11	Copiapó	Escuela Bernardo O'higgins	Municipal	212372
12	Copiapó	Escuela Fundación Paipote	Municipal	229152
13	Copiapó	Escuela Manuel Rodríguez	Municipal	225263
14	Copiapó	Escuela Básica el Palomar	Municipal	241637
15	Copiapó	Escuela Jesús Fernández Hidalgo	Municipal	213071
16	Copiapó	Escuela Los Estandartes	Municipal	221120
17	Copiapó	El Chañar	Municipal	249500
18	Copiapó	Escuela Laura Robles Silva	Municipal	222200
19	Copiapó	Escuela Rudeciendo Peña Carrasco	Municipal	212863
20	Copiapó	Escuela San Pedro de Copiapó	Municipal	216795
21	Copiapó	Escuela Bruno Zavala Fredes	Municipal	213504

LICEOS MUNICIPALES

	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	FONO
1	Copiapó	Liceo de Música de Copiapó	Municipal	213141
2	Copiapó	Liceo El Palomar	Municipal	211403
3	Copiapó	Liceo Tecnológico de Copiapó	Municipal	241044
4	Copiapó	Liceo José Antonio Carvajal	Municipal	212682
5	Copiapó	Liceo Mercedes Fritis Mackenney	Municipal	213358
6	Copiapó	Liceo Instituto Comercial	Municipal	231329

ESCUELAS PARTICULARES SUBVENCIONADAS

	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	FONO
1	Copiapó	Escuela San Vicente de Paúl	Part. Subvencionado	221312
2	Copiapó	Colegio San Agustín de Atacama	Part. Subvencionado	225020
3	Copiapó	Escuela Miguel Zambrano Rodríguez	Part. Subvencionado	217476

LICEOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS

	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	FONO
1	Copiapó	Liceo Católico Atacama	Part. Subvencionado	213412
2	Copiapó	Esc. Liceo .Salesiana "Cristo Redentor"	Part. Subvencionado	212867
3	Copiapó	Colegio Adventista	Part. Subvencionado	215221
4	Copiapó	Liceo Politécnico Belén	Part. Subvencionado	213363
5	Copiapó	Liceo Técnico Profesional Héroes de Atacama	Part. Subvencionado	249281
6	Copiapó	Escuela Técnico Profesional	Part. Subvencionado	211888
7	Copiapó	Liceo Haravicú	Part. Subvencionado	225516
8	Copiapó	Liceo Sagrado Corazón	Part. Subvencionado	212793

Fuente: Unidad de Apoyo a la Transversalidad, SECREDUC.

MUESTRA

La selección de la muestra fue intencionada, con criterio consensuado entre el Área de Protección Social y los profesionales de la Secretaría Ministerial de Educación; por lo tanto se seleccionó un 20 % de Consejos Escolares de establecimientos municipales y particulares subvencionados de educación básica y educación media de la comuna de Copiapó, lo que permite observar las visiones desde los distintos segmentos educacionales.

MUESTRA PARA EL ESTUDIO:

	Consejo Escolar -Copiapó	Dependencia	Fono
1	Liceo Católico Atacama	Part. Subvencionado	213412
2	Liceo Técnico Prof. Héroes de Atacama	Part. Subvencionado	249281
3	Liceo Sagrado Corazón	Part. Subvencionado	212793
4	Colegio San Agustín de Atacama	Part. Subvencionado	225020
5	Liceo de Música de Copiapó	Municipal	213141
6	Liceo José Antonio Carvajal	Municipal	212682
7	Colegio Buen Pastor	Municipal	236400
8	Escuela Las Canteras	Municipal	213454
9	Escuela Bernardo O´higgins	Municipal	212372
10	Escuela Bruno Zavala Fredes	Municipal	213504

Fuente: Unidad de Apoyo a la transversalidad, SECREDOC

7.3. CUESTIONARIO MIEMBROS CONSEJO ESCOLAR

I. IDENTIFICACIÓN: (Responde las preguntas; marcando con una x la alternativa que corresponda y completando las líneas en blanco)

(1) Nombre del liceo o escuela:

(2) Tipo de integrante del Consejo Escolar que contesta la encuesta

- Representante Alumnos
- Representante Docentes
- Representante Apoderados
- Direct@r del Establecimiento
- Co - docente
- Sostenedor
- Otro Miembro

(3) Género

- Femenino
- Masculino

II. PARTICIPACIÓN: (Responde las preguntas; marcando con una x la alternativa que corresponda y completando las líneas en blanco)

(4) ¿El Consejo Escolar utiliza metodologías de trabajo participativas con sus integrantes y la comunidad educativa?

Si _____ No _____

(4.1) Si responde SI, ¿Qué metodología se utiliza?, explique.

(5) ¿Cómo se comunica lo discutido y acordado en las sesiones del Consejo a todos los miembros de la comunidad educativa?

(6) ¿Cómo se recogen las ideas y propuestas de la comunidad educativa?
(Alumnos, apoderados, docentes, codocentes, directivos, etc.)

(7) ¿Usted conoce el plan de trabajo del Consejo Escolar?

Si _____ NO _____

(7.1) Si responde si, ¿Cómo conoció el plan de trabajo?

(8) ¿Participó usted en el diseño del Plan de trabajo del Consejo Escolar?

Si _____ NO _____

(8.1) Si responde SI, ¿Cómo participó?

- Escuchando lo que le informaron _____
- Proponiendo ideas _____
- Acordando algunos temas _____
- Consultando información _____
- Otra manera de participar _____ ¿Indique
Cuál? _____

(8.2) Si responde No, ¿Por qué no participó?

(9) ¿Si usted propuso alguna idea para el Plan de Trabajo, está fue tomada en cuenta por el Consejo Escolar?

Si _____ NO _____

(9.1) Si responde No, explique

¿Porqué? _____

(10) Marque con una X los estamentos que participaron en el diseño del Plan de trabajo del Consejo Escolar

- Alumnos _____
- Docentes _____
- Apoderados _____
- Directivos _____
- Administrativos y auxiliares _____
- Sostenedor o representante _____
- Otro _____ ¿Indique
Cuál? _____

(11) ¿Usted participará asumiendo compromisos para ejecutar el Plan de trabajo del Consejo Escolar?

Si _____ NO _____

(11.1) Si responde Si, ¿Cuáles son los compromisos?

(12) ¿El sostenedor o su representante participa en las reuniones del Consejo Escolar?

Si _____ No _____

(12.1) Si responde No, ¿Por qué no participa?

III. TEMÁTICAS DEL CONSEJO ESCOLAR: (Responde las preguntas; marcando con una x la alternativa que corresponda y completando las líneas en blanco)

(13) ¿Cómo el Consejo Escolar, detectó los temas importantes a trabajar en beneficio de la comunidad educativa?

- A través de un diagnóstico _____
- A través de una encuesta _____
- A través de reuniones _____
- Sin metodología _____
- No sabe _____
- Otra _____ ¿Indique
Cuál? _____

(14) ¿Usted cree que los temas y actividades del plan de trabajo del Consejo Escolar; responden a las necesidades de la escuela o liceo?

Si _____ NO _____

(14.1) Si responde no, Indique ¿Por qué?

IV. CITACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR: (Responde las preguntas completando las líneas en blanco y marcando con una x la alternativa que corresponda)

(15) ¿Las citaciones a las reuniones del Consejo Escolar, se hacen?

- Por escrito _____
- Verbal mente _____
- Otra _____ ¿Indique
cuál? _____

Su opinión es importante Gracias por su tiempo